Secretaría de Turismo CONVOCATORIA SECTUR 006/2020

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Turismo con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, y Séptimo Transitorio de su Reglamento; y numerales 117, 118, 172 al 181, 183 al 188, 190, 191, 194 al 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210, 212 al 216, 219 al 238, 244, 246 al 248 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2010, con última reforma de fecha 17 de mayo del 2019, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, las Medidas Sanitarias impulsadas por el Gobierno Federal de la Ciudad de México, publicadas en la gaceta oficial, para el regreso a la nueva normalidad para prevenir el contagio por COVID-19 (https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/), el Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2020 y en los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitidos por el titular de la Unidad de Política de Recurso Humanos de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública, el 30 de junio de 2020, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del	DIDEC	CION CENEDAL DE C	CCTION D	FDECTINGS	
puesto	DIRECCION GENERAL DE GESTION DE DESTINOS				
Código del		21-214-1-M1C026P-	0000019 E	C-E	
Puesto		21-214-1-W10020F-	0000013-E-	0-1	
Nivel	K11	Número de v	vacantos	1	
Administrativo	Numero de vacantes				
Sueldo Bruto	\$126 617 00 (Cie	nto veintiséis mil seiscie	entos diecis	iete pesos 00/100 M.N.)	
mensual	Ψ120,017.00 (ΟΙΟ	THE VEHILISCIS THII SCISCIC	onicos dicois	iete pesos ou roo w.rv.)	
Adscripción del	Dirección General de	Gestión de Destinos	Sede	Central	
Puesto					
Tipo de		Confian	za		
Nombramiento					
Funciones	1. Desarrollar un m	odelo integral de ges	tión de des	stinos turísticos, que opere	
principales				entabilidad, competitividad,	
	-	productividad, para cor	nvertir al tur	ismo en fuente de bienestar	
	social.				
				ticas y favorecer condiciones	
				ción General de Impulso al	
	Financiamiento e	Inversiones Turísticas,	para fomer	ntar el desarrollo integral del	
				a productividad es baja.	
	3. Coordinar los trabajos que le correspondan a la Secretaría, en apoyo a los				
	programas de prevención y atención de riesgos de desastres, conforme a las				
	instrucciones del titular de la Secretaría y a las disposiciones jurídicas aplicables,				
	con la concurrencia de las demás Unidades Administrativas de la Secretaría, así				
	como coordinar y concertar dichos trabajos con las autoridades competentes de				
	los tres órdenes de gobierno y con organismos privados y sociales, nacionales e				
	internacionales.				
	4. Instrumentar las acciones para la prestación que corresponda a la Secretaría, en				
	colaboración con	las autoridades compet	tentes, en m	nateria de seguridad y auxilio	
	a los turistas naci	ionales y extranjeros, o	cuando se t	rate de actos o hechos que	
	afecten corporal o	patrimonialmente a los	s turistas o s	sujetos del sector.	
	Diseñar e instrum	entar esquemas y med	canismos de	e coordinación, colaboración	
				s competentes de los tres	
		no y los sectores socia			
	6. Proponer a su su	uperior jerárquico la el	laboración (de estudios encaminados a	
	conocer el potenc	ial de los destinos turís	sticos, para	consolidar competitivamente	
	el destino.				

- 7. Promover y coordinar, en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas y la Dirección General de Planeación, la realización de diagnósticos sobre la situación de los destinos turísticos locales e instrumentar y coordinar agendas de competitividad por destino.
- 8. Evaluar el desarrollo de los destinos turísticos, centros, regiones y productos turísticos, e identificar la problemática existente en los mismos y sus causas, así como proponer e impulsar las acciones requeridas para su solución.
- 9. Coadyuvar a implementar en los destinos turísticos las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría, tendientes a impulsar una industria turística socialmente responsable, que promueva un mayor número de empleos bien remunerados, induzca a la formalidad y evite la discriminación y la trata de personas, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno.
- 10. Instrumentar en los destinos turísticos las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría destinados a que más mexicanos viajen para conocer y valorar el patrimonio natural, cultural e histórico del país.
- 11. Fomentar la participación de las comunidades receptoras en el desarrollo turístico de su localidad, particularmente en el diseño y operación de proyectos productivos turísticos.
- 12. Promover y, en su caso, otorgar apoyos económicos para el establecimiento de proyectos productivos turísticos en zonas de marginación y pobreza, en coordinación y concurrencia con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno que cuenten con programas y presupuestos para este fin.
- 13. Coadyuvar a impulsar e instrumentar la mejora continua de los atractivos, servicios y actividades de los productos turísticos, de acuerdo a las características de cada destino, en coordinación con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico.
- 14. Coadyuvar en la instrumentación, seguimiento y evaluación de los componentes propuestos en las agendas de competitividad de los destinos turísticos.
- 15. Impulsar y realizar foros, congresos y talleres de transferencia de tecnología e intercambio de experiencias y buenas prácticas locales, entre los diferentes agentes del desarrollo turístico local.
- 16. Diseñar y establecer metodologías para evaluar proyectos productivos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Secretaría.
- 17. Impulsar en los destinos turísticos, el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país, vinculado a la actividad turística, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno.
- 18. Dar seguimiento, en coordinación con las delegaciones regionales de la Secretaría, a la formalización de la relación interinstitucional entre la Secretaría y las entidades federativas y municipios, mediante la concertación, gestión, ejecución y control de instrumentos jurídicos pertinentes.

19. Definir, en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística, enfocadas a diferentes segmentos y susceptibles de ser adaptadas en función de las características locales.

Perfil	Escolaridad:	Grado de avance: Licenciatura o Profesional, Titulado		
		Area de Estudio:	Carrera Genérica:	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Geografía	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y	
		·	Administración Pública	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Relaciones Internacionales	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Turismo	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía	
	Experiencia	Mínimo de años: De doce años en a	delante	
	Laboral:	Campo de experiencia	Area de experiencia	
		Ciencia Política	Administración Pública	
		Ciencia Política	Relaciones	
			Internacionales	
		Ciencias Económicas	Economía Sectorial	
		Ciencias Económicas	Economía General	
	Capacidades	Liderazgo	_	
	Profesionales:	Visión Estratégica		

	Idiomas	No aplica
	Extranjeros:	
	Otros:	No aplica
Conformación de	El número de ca	andidatos(as) a entrevista será por lo menos de 1 y hasta 3,
la prelación para	respetando el orde	en de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx,
acceder a la	de conformidad a	a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de
entrevista con el	Servicio Profesion	al de Carrera.
Comité de		
Selección.		

Selección.						
Nombre del	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO					
puesto						
Código del	21-512-1-M1C026P-0000147-E-C-O					
Puesto				-		
Nivel	K11	Número de v	/acantes	1		
Administrativo						
Sueldo Bruto	\$126,617.00 (Cient	o veintiséis mil se	iscientos die	ecisiete 00/100 M.N.)		
mensual	Diversión Occasión In De		0.1	0		
Adscripción del	Dirección General de Pro		Sede	Central		
Puesto	Presupuesto					
Tipo de Nombramiento		Confian	ıza			
Funciones	1 Difundir anligar v avalu	or los permes inte	ornoo noro	la planeación, programación,		
principales				esupuesto en función de los		
principales				ecretaría de acuerdo a las		
	disposiciones jurídicas		o de la e	corotana de doderdo a lao		
			presupuest	o y control de la Secretaría,		
				oyecto de presupuesto anual		
				, de conformidad con las		
	disposiciones jurídicas	aplicables emiti	das por la	Secretaría de Hacienda y		
	Crédito Público.					
				o Público, las adecuaciones		
				ático y presupuestario, de		
				aplicables en la materia, y		
	registrarlas en los siste 4. Operar el sistema de o					
		operar un archivo para custodia y consulta de la información contable de las Unidades Administrativas de la Secretaría, con excepción de la documentación				
		correspondiente a los Organos Administrativos Desconcentrados y Delegaciones				
	Regionales de la Secre			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	5. Registrar, gestionar y dar seguimiento al trámite de pago de los compromisos					
		contraídos por la Secretaría, e incluir la apertura y cancelación de cuentas				
	bancarias para las Unidades Administrativas y Organos Administrativos					
				ondo rotatorio necesario para		
	la operación y el ejercio					
				ión financiera, programática,		
				n esté legalmente facultado		
				oyo para la elaboración de le la unión, así como para la		
				ormación que en la materia		
	solicite la Secretaría de			omacion que en la materia		
		•		s al pago de los diversos		
				cuentas de la Secretaría,		
	excepto las que se refie			,		
	8. Integrar la cuenta de la	Hacienda Pública	a Federal de			
				ejercicio programático y		
				coordinar la evaluación y		
				s, Organos Administrativos		
				e la Secretaría, que permitan		
		ue deben rendirs	e, de confo	rmidad con las disposiciones		
	jurídicas aplicables.					

Selección.

- Recibir y custodiar las fianzas otorgadas por proveedores y contratistas para garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos con la Secretaría y, en su caso, solicitar la cancelación de dichas fianzas cuando proceda.
- 11. Fungir como ventanilla única para la presentación, consulta y gestión de todos los asuntos en materia fiscal, contable, financiera, presupuestaria, programática y económica, así como para atender los requerimientos de información que en estas materias formulen las instancias competentes.
- 12. Coadyuvar con la Oficialía Mayor en el estudio y análisis de las solicitudes de oficios de liberación o modificación de inversión que soliciten las Unidades Administrativas, Organos Administrativos Desconcentrados las Delegaciones Regionales de la Secretaría.
- 13. Presentar a la consideración del Oficial Mayor, los anteproyectos de programas de inversión que pretenda realizar la Secretaría, para su inclusión en la cartera de programas y proyectos de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 14. Inscribir y renovar, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los contratos de los fideicomisos públicos que se tengan celebrados o se pretendan celebrar y que sean coordinados por la Secretaría.
- 15. Proporcionar a las Unidades Administrativas, Organismos Administrativos Desconcentrados y Delegaciones Regionales de la Secretaría asistencia técnica relacionada con los programas y proyectos financiados con recursos de organismos financieros internacionales.
- 16. Coordinar técnicamente la planeación, ejecución y control de los programas y proyectos financiados con recursos fiscales y de crédito externo, así como la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones de programas federales.
- 17. Informar a las Delegaciones Regionales, Unidades Administrativas y Organos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría el presupuesto que les sea aprobado y la calendarización de ministraciones, así como llevar a cabo la supervisión y control de su ejercicio.

	supervisión y	v control de su ejercicio.	
Perfil	Escolaridad:	Grado de avance: Licenciatura o Pro	ofesional, Titulado
		Area de Estudio:	Carrera Genérica:
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y
			Administración Publica
		Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría
		Ciencias Sociales y Administrativas	Turismo
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
	Experiencia	Mínimo de años: 12 años	
	Laboral:	Campo de experiencia	Area de experiencia
		Ciencia Política	Relaciones
			Internacionales
		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias Económicas	Economía General
		Ciencias Económicas	Economía Sectorial
		Ciencias Económicas	Administración de
			Proyectos de Inversión y
			Riesgo
		Ciencias Económicas	Contabilidad
	Capacidades	Liderazgo	
	Profesionales:	Visión Estratégica	
	Idiomas	No aplica	
	Extranjeros:	N. P.	
	Otros:	No aplica	
Conformación de		andidatos(as) a entrevista será por	
la prelación para		len de prelación que registra la herram	
acceder a la		a lo establecido en el artículo 36 de	Regiamento de la Ley de
entrevista con el	Servicio Profesion	nai de Carrera.	
Comité de			

Nombre del		DIRECCIO	N DE CONTRA	TOS Y CO	NVENIOS
puesto					
Código del		21-1	12-1-M1C017P-0	0000033-E-	·C-P
Puesto					
Nivel	M11		Número de v	acantes	1
Administrativo					
Sueldo Bruto	\$55,711.00	(Cincuenta	y cinco mil sete	cientos ono	ce pesos 00/100 M.N.)
mensual		`			,
Adscripción del	Dirección Gene	ral de Asun	tos Jurídicos	Sede	Central
Puesto					
Tipo de			Confian	za	
Nombramiento					
Funciones	1. Determinar té	cnicas en e	el análisis de las	disposicio	nes normativas relacionadas
principales	con contratos	y conveni	os, para observa	ar la congru	uencia del marco regulatorio
	en los proces	os del área.			
		-	-	-	ón de proyectos en temas de
	•		•	ormes a las	s instancias superiores sobre
	el estado que	-			
					en materia de contratos y
	-			écnicas y n	ormativas que se presenten
			las instancias.		
			•		legales y reglamentarias le
			e su competenc	ia, asi com	o aquellas que le confiera el
	jefe inmediate			المائدة المائدة	
			•		formativas y la realización de
				aicance, pa	ara que se realicen conforme
	al marco jurío			. contratas	v convenies que colobre la
	6. Llevar acabo Secretaría.	ei control	y registro de los	Contratos	y convenios que celebre la
		dictámene	e jurídicos refe	rentes a l	os provectos de contratos
	7. Elaborar los dictámenes jurídicos referentes a los proyectos de contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos similares que sean sometidos a				
		-	cción General de		
Perfil	Escolaridad:				fesional, Titulado
-		Area de E			Carrera Genérica:
			Sociales y Admin	istrativas	Derecho
	Experiencia		e años: 4 años		
	Laboral:		e experiencia		Area de experiencia
		Ciencia Po			Administración Pública
			Jurídicas y Derec	.ho	Defensa Jurídica y
		Olonoldo c	diffulded y Delec	,,,,,	Procedimientos
		Ciencias.	Jurídicas y Derec	:ho	Derecho Internacional
			Jurídicas y Derec		Organización Jurídica
			Jurídicas y Derec		Derecho y Legislación
		Olcifolds (diffuldas y Defec	,,,,,	Nacionales
		1			
	Capacidades	Liderazgo			
	Capacidades Profesionales:	Liderazgo Negociaci			
	Profesionales:	Negociaci			
	Profesionales: Idiomas	_			
	Profesionales:	Negociaci No aplica			
Conformación de	Profesionales: Idiomas Extranjeros: Otros:	Negociaci No aplica No aplica	ón	será por	lo menos de 1 v hasta 3.
Conformación de la prelación para	Profesionales: Idiomas Extranjeros: Otros: El número de ca	Negociaci No aplica No aplica andidatos(a	ón s) a entrevista	-	lo menos de 1 y hasta 3, ienta www.trabajaen.gob.mx,
	Profesionales: Idiomas Extranjeros: Otros: El número de ca respetando el ord	Negociaci No aplica No aplica andidatos(a: en de prela	ón s) a entrevista ción que registra	ı la herrami	
la prelación para	Profesionales: Idiomas Extranjeros: Otros: El número de ca respetando el ord	Negociaci No aplica No aplica andidatos(a: en de prela a lo estable	ón s) a entrevista ción que registra ecido en el artío	ı la herrami	enta www.trabajaen.gob.mx,
la prelación para acceder a la	Profesionales: Idiomas Extranjeros: Otros: El número de carespetando el ord de conformidad a	Negociaci No aplica No aplica andidatos(a: en de prela a lo estable	ón s) a entrevista ción que registra ecido en el artío	ı la herrami	enta www.trabajaen.gob.mx,

Nombre del puesto	DIRECCION DE ASUNTOS BILATERALES				
Código del	21-113-1-M1C017P-0000013-E-C-T				
Puesto					
Nivel	M11	Número de v	/acantes	1	
Administrativo					
Sueldo Bruto mensual	\$55,711.00) (Cincuenta y cinco mil sete	ecientos ond	ce pesos 00/100 M.N.)	
Adscripción del	Unidad de As	suntos y Cooperación	Sede	Central	
Puesto		ernacionales			
Tipo de		Confian	iza		
Nombramiento					
Funciones	1. Definir, plan	ear y formular, en coord	linación co	n las dependencias de la	
principales				s políticas de cooperación	
				y General de Turismo y el	
		Interno de la Secretaría de T			
				ernamentales, las reuniones	
		ión y colaboración turística d			
				on otros países, mediante el	
	el ámbito téc	cnico, así como la transfe		cooperación internacional en tecnología y la formación y	
		de recursos humanos.			
		las negociaciones de acuel ortalecer la cooperación en		ales en materia turística, con	
				ales respecto a la situación	
	turística de o	tros países, a fin de diseña		estrategias para el desarrollo	
		ón en la materia.			
				cias y entidades públicas	
				rdinación y acción conjunta,	
		tores públicos internacionale			
	7. Coadyuvar a la ejecución de la política turística internacional, mediante el seguimiento de tratados y acuerdos turísticos que suscriba México con los diferentes países del mundo.				
	diferentes países del mundo. 8. Dar seguimiento a la participación en la agencia mexicana de cooperación				
		para el desarrollo (AMEXCI		a mexicana de desperación	
				nisos y directivas en materia	
				bilaterales, a fin de asegurar	
		nto de los mismos.			
				ejecución de las políticas de	
	•	•		en el ámbito turístico, en	
		con las dependencias gube			
Perfil	Escolaridad:	Grado de avance: Licenc	iatura o Pro		
		Area de Estudio:		Carrera Genérica:	
		Ciencias Sociales y Admir		Turismo	
		Ciencias Sociales y Admir	nistrativas	Ciencias Políticas y	
		Olempia October Addition	alatas C	Administración Pública	
		Ciencias Sociales y Admir		Relaciones Internacionales	
		Ciencias Sociales y Admir		Contaduría	
		Ciencias Sociales y Admir		Administración Economía	
		Ciencias Sociales y Admir Ciencias Sociales y Admir		Derecho	
	Experiencia	Mínimo de años: 5 años	nonanvas	Delectio	
	Laboral:	Campo de experiencia		Area de experiencia	
	_aboral.	Ciencia Política		Administración Pública	
		Ciencia Política		Relaciones	
		Cionola i Ontioa		Internacionales	
		Ciencias Jurídicas y Dere	cho	Derecho y Legislación	
				Nacionales	
		Ciencias Jurídicas y Dere	cho	Derecho Internacional	
		Ciencias Económicas		Organización y Dirección	
		Oissaisa Fara (:		de Empresas	
	<u> </u>	Ciencias Económicas		Economía Internacional	

	Capacidades	Liderazgo
	Profesionales:	Negociación
	Idiomas	No aplica
	Extranjeros:	
	Otros:	No aplica
Conformación de	El número de ca	andidatos(as) a entrevista será por lo menos de 1 y hasta 3,
la prelación para	respetando el ord	en de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx,
acceder a la	de conformidad a	a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de
entrevista con el	Servicio Profesion	al de Carrera.
Comité de		
Selección.		

Nambra dal	IEEATURA DE RROVECTO					
Nombre del	JEFATURA DE PROYECTO					
puesto						
Código del	21-210-1-M1C015P-0000049-E-C-C					
Puesto						
Nivel	N11 Número de vacantes 1					
Administrativo						
Sueldo Bruto	\$32,667.00 (Treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)					
mensual						
Adscripción del	Dirección General de Desarrollo Regional y Sede Central					
Puesto	Fomento Turístico					
Tipo de	Confianza					
Nombramiento						
Funciones	1. Elaborar mecanismos de coordinación para el desarrollo regional, según					
principales	competa a las unidades administrativas de la propia secretaría y a la delegación					
principalico	regional que corresponda, para la construcción de programas integrales de					
	desarrollo turístico, vigilando que los mismos se construyan bajo principios de					
	sustentabilidad y competitividad, con el fin de impulsar y consolidar el desarrollo					
	turístico regional de México.					
	2. Elaborar mecanismos de coordinación para el desarrollo regional, según					
	competa a las unidades administrativas de la propia Secretaría y a la delegación					
	regional que corresponda, para conducir las tareas de planeación, supervisión y					
	evaluación de los programas turísticos regionales, a fin de contar con elementos					
	e información útil, que permita diseñar y orientar estrategias de comercialización					
	hacia los mercados turísticos idóneos.					
	3. Desarrollar las tareas de integración y concentración de las solicitudes de apoyo					
	planteadas por los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los					
	representantes de los sectores privado, social y académico, orientadas a					
	fortalecer la capacidad competitiva de los destinos turísticos de la región norte, a					
	fin de canalizarlas a las unidades administrativas competentes de la propia					
	Secretaría, para su evaluación, análisis y posterior dictaminación.					
	4. Establecer, mecanismos de coordinación para el desarrollo regional, con la					
	delegación regional que corresponda, a efecto de conducir las acciones relativas					
	a la ejecución de los programas en los destinos turísticos.					
	5. Analizar, en coordinación con la Dirección General de Innovación del Producto					
	Turístico, la inclusión de acciones de consolidación, diversificación y fomento de					
	los productos turísticos, que aporten valor agregado a los programas de las					
	regiones, en el marco de los convenios que llegue a formalizar la Secretaría.					
	6. Conducir la instrumentación de estrategias, con los sectores privado y social, así					
	como las acciones tendientes a detonar programas y proyectos, a favor de la					
	actividad en los destinos turísticos, dando conocimiento a las delegaciones					
	regionales.					
	7. Impulsar la participación de otras autoridades competentes de los tres órdenes					
	de gobierno, así como de los representantes de los sectores privado y social,					
	para optimizar su participación económica en proyectos de desarrollo y fomento					
	de la oferta turística de los programas de la regiones, en coordinación con la					
	Dirección General de Gestión de Destinos y la Dirección General de Innovación					
	del Producto Turístico.					

	8. Evaluar las	acciones que resulten necearías pa	ara la creación, operación,		
		o extinción de los convenios y			
		con gobiernos estatales, municipales			
		coordinación con la Dirección General			
	9. Analizar y desarrollar en coordinación con la Dirección General de Innovación				
	del Producto	Turístico, la Dirección General de Ges	tión de Destinos, FONATUR		
	y CPTM, las	s acciones de comercialización entre	e operadores de turismo y		
	prestadores	de servicios turísticos para conformar	programas, rutas y circuitos		
	comercializat	oles en los destinos turísticos.			
Perfil	Escolaridad:	Grado de avance: Licenciatura o Pro			
		Area de Estudio:	Carrera Genérica:		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y		
			Administración Pública		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Comunicación		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Mercadotecnia y Comercio		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Relaciones Internacionales		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Turismo		
		Ingeniería y Tecnología	Arquitectura		
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Civil		
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Comercio Internacional		
	Experiencia	Mínimo de años: 4 años			
	Laboral:	Campo de experiencia	Area de experiencia		
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas		
		Ciencias Económicas	Administración de		
		Cicriolas Escribilisas	Proyectos de Inversión y		
			Riesgo		
		Ciencias Económicas	Economía Sectorial		
		Geografía	Geografía Económica		
		Geografía	Geografía Regional		
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación		
		-	Nacionales		
		Ciencia Política	Administración Pública		
	Capacidades	Negociación			
	Profesionales:	Trabajo en Equipo			
	Idiomas	No aplica			
	Extranjeros:	A. P.			
Conformación de	Otros:	No aplica	lo monos do 4 ·· basta 0		
Conformación de		andidatos(as) a entrevista será por			
la prelación para acceder a la		en de prelación que registra la herram a lo establecido en el artículo 36 de			
entrevista con el	Servicio Profesior		i Negiamento de la Ley de		
Comité de	CCI VICIO I TOTESIOI	iai ac Jancia.			
Selección.					
23100010111	l				

Nombre del puesto	JEFATURA DE PROYECTO				
Código del Puesto	21-210-1-M1C015P-0000050-E-C-C				
Nivel	N11	Número de v	acantes	1	
Administrativo					
Sueldo Bruto mensual	\$32,667.00 (Treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)				
Adscripción del Puesto	Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico			Central	
Tipo de Nombramiento	Confianza				

Funciones principales

- Elaborar mecanismos de coordinación para el desarrollo regional, según competa a las unidades administrativas de la propia Secretaría y a la delegación regional que corresponda, para la construcción de programas integrales de desarrollo turístico, vigilando que los mismos se construyan bajo principios de sustentabilidad y competitividad, con el fin de impulsar y consolidar el desarrollo turístico regional de México.
- 2. Elaborar mecanismos de coordinación para el desarrollo regional, según competa a las unidades administrativas de la propia Secretaría y a la delegación regional que corresponda, para conducir las tareas de supervisión y evaluación de los programas turísticos regionales, a fin de contar con elementos e información útil, que permita diseñar y orientar estrategias de comercialización hacia los mercados turísticos idóneos.
- 3. Diseñar las tareas de integración y concentración de las solicitudes de apoyo planteadas por los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los representantes de los sectores privado, social y académico, orientadas a fortalecer la capacidad competitiva de los destinos turísticos, a fin de canalizarlas a las unidades administrativas competentes de la propia Secretaría, para su evaluación y análisis.
- 4. Elaborar mecanismos de coordinación para el desarrollo regional, con la delegación regional que corresponda, a efecto de conducir las acciones relativas a la ejecución de programas de los destinos turísticos, contemplados en los convenios de coordinación, suscritos con los gobiernos de las entidades federativas, con el propósito de atender el cumplimiento programático y presupuestal correspondiente.
- 5. Promover en coordinación con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, la inclusión de acciones de consolidación, innovación, diversificación y fomento de los productos turísticos, que aporten valor agregado a los programas, en el marco de los convenios que llegue a formalizar la Secretaría.
- 6. Desarrollar y evaluar estrategias, considerando su innovación y desarrollo por línea de producto, para la atención de segmentos de mercado específicos, con los sectores privado y social, así como las acciones tendientes a detonar programas y proyectos, a favor de la actividad turística en los destinos turísticos, dando conocimiento a las delegaciones regionales.
- 7. Impulsar de la participación de otras autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como de los representantes de los sectores privado y social, para optimizar su participación económica en proyectos de desarrollo y fomento de la oferta turística de los programas, en coordinación con la Dirección General de Gestión de Destinos.
- Promover las acciones regionales que resulten necesarias para la creación, operación, modificación o extinción de los convenios y contratos de fideicomiso, constituidos con gobiernos estatales, municipales y prestadores de servicios turísticos, en coordinación con la Dirección General de Gestión de Destinos.
- 9. Desarrollar en colaboración con la Dirección General de Gestión de Destinos, el Consejo de Promoción Turística de México, Dirección General de Innovación del Producto Turístico y el Instituto de Competitividad Turística, acciones de comercialización, profesionalización y transferencia de tecnología entre operadores de turismo y prestadores de servicios turísticos para conformar programas, rutas y circuitos comercializables en los destinos turísticos.

	programas, n	mae, ratae y en eartee comercializables en les accumes tariotics.			
Perfil	Escolaridad:	Grado de avance: Licenciatura o Profesional, Titulado			
		Area de Estudio:	Carrera Genérica:		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y		
			Administración Pública		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Comunicación		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Mercadotecnia y Comercio		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Relaciones Internacionales		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Turismo		
		Ingeniería y Tecnología	Arquitectura		
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Civil		
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Comercio Internacional		

	Experiencia	Mínimo de años: 4 años		
	Laboral:	Campo de experiencia	Area de experiencia	
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas	
		Ciencias Económicas	Administración de Proyectos de	
			Inversión y Riesgo	
		Ciencias Económicas	Economía Sectorial	
		Geografía	Geografía Económica	
		Geografía	Geografía Regional	
		Ciencias Jurídicas y	Derecho y Legislación Nacionales	
		Derecho		
		Ciencia Política	Administración Pública	
	Capacidades	Negociación		
	Profesionales:	Trabajo en Equipo		
	Idiomas	No aplica		
	Extranjeros:			
	Otros:	No aplica		
Conformación de			será por lo menos de 1 y hasta 3,	
la prelación para			a la herramienta www.trabajaen.gob.mx,	
acceder a la		nformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de		
entrevista con el	Servicio Profesion	nal de Carrera.		
Comité de				
Selección.				

Nombre del	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGULACION TURISTICA				
puesto					
Código del	21-310-1-M1C014P-0000021-E-C-A				
Puesto					
Nivel	O31	Número de v	/acantes	1	
Administrativo					
Sueldo Bruto	\$28,033.00 (Vei	ntiocho mil treinta	a y tres pes	os 00/100 M.N.)	
mensual					
Adscripción del	Dirección General de Nor		Sede	Central	
Puesto	Calidad Regulatoria 1				
Tipo de		Confian	za		
Nombramiento					
Funciones				implificación y reducción de	
principales	trámites, en coordinació	n con la Direcci	ión General	, para facilitar los procesos	
	que se manejan en el se				
	2. Participar en el comité d	consultivo nacion	al de norma	alización para la elaboración	
	de normas oficiales en la	a materia, con el	fin de dar se	eguimiento y aplicación de la	
	normatividad en materia	regulatoria.			
	Contribuir en las propue	3. Contribuir en las propuestas que se presenten al titular de la Secretaría, sobre			
		las mejoras en los procedimientos de regulación, así como coadyuvar en los			
	trabajos con las autorida	ades competente	s en la mat	eria, con el propósito de dar	
	seguimiento y generar lo				
	derogación, reducción, modificación y creación de procedimientos, trámites y				
	servicios en materia de	regulación, con	la finalidad	de asegurar la calidad en la	
	materia.				
	5. Participar en la planeac	ión, programació	on, organiza	ción, dirección y evaluación	
				para el adecuado manejo y	
	facilitación de los proces				
				nientos y disposiciones en	
	materia regulatoria, así o	como vigilar el gr	ado de cum	plimiento, con la finalidad de	
	obtener los mejores resu				
				esultados de las actividades	
				el proceso de planeación y	
				e las metas establecidas.	
	8. Evaluar y establecer la	as metas en m	ateria de r	egulación turística, para el	
	cumplimento de los obje	tivos establecido	s en la Secr	etaría.	

Perfil	Escolaridad:	Grado de avance: Licenciatura o Pro	fesional, Titulado
		Area de Estudio:	Carrera Genérica:
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
		Ciencias Sociales y Administrativas	Turismo
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
		Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática
	Experiencia	Mínimo de años: 3 años	
	Laboral:	Campo de experiencia	Area de experiencia
		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación
			Nacionales
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Defensa Jurídica y
			Procedimientos
		Ciencias Económicas	Economía General
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección
			de Empresas
	Capacidades	Liderazgo	
	Profesionales:	Trabajo en Equipo	
	Idiomas	No aplica	
	Extranjeros:		
	Otros:	No aplica	
Conformación de		andidatos(as) a entrevista será por	
la prelación para		en de prelación que registra la herrami	
acceder a la		a lo establecido en el artículo 36 de	i Regiamento de la Ley de
entrevista con el	Servicio Profesional de Carrera.		
Comité de			
Selección.			

Nombre del	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS ECONOMICO				
puesto					
Código del		21-61	10-1-M1C014P-	0000043-E-	-C-K
Puesto					
Nivel	O31		Número de v	acantes	1
Administrativo					
Sueldo Bruto	\$28,0	33.00 (Vein	tiocho mil treinta	a y tres pes	os 00/100 M.N.)
mensual					
Adscripción del	Dirección Gen		•	Sede	Central
Puesto	Informa	ación Secto			
Tipo de			Confian	za	
Nombramiento					
Funciones					udios e investigaciones que
principales			y evaluar el i	mpacto de	la actividad turística en la
	economía nac	ional.			
	2. Elaborar con el apoyo de las demás Unidades Administrativas de la Secretaría y/				
					o, documentos técnicos de
					los con la actividad turística,
	nacional e inte	ernacional,	que contribuyan	a fortalece	r el desarrollo de la actividad
	turística en el	•			
	3. Operar los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad,				
	cobertura y oportunidad de la información del análisis económico que se genere				
	del sector turismo de México.				
Perfil	Escolaridad: Grado de avance: Licenciatura o Profesional, Titulado				
		Area de E	studio:		Carrera Genérica:
		Ciencias N	laturales y Exac	tas	Matemáticas - Actuaría
		Ciencias S	ociales y Admir	nistrativas	Administración
		Ciencias S	ociales y Admir	nistrativas	Economía
		Ciencias S	ociales y Admir	nistrativas	Ciencias Políticas y
			•		Administración Pública
		Ciencias S	ociales y Admir	nistrativas	Turismo

	Experiencia	Mínimo de años: 3 años		
	Laboral:	Campo de experiencia	Area de experiencia	
		Matemáticas	Estadística	
		Ciencia Política	Administración Pública	
		Ciencias Económicas	Economía Sectorial	
		Ciencias Económicas	Economía General	
		Ciencias Económicas	Actividad Económica	
		Ciencias Económicas	Econometría	
	Capacidades	Orientación a Resultados		
	Profesionales:	Trabajo en Equipo		
	Idiomas	No aplica		
	Extranjeros:			
	Otros:	No aplica		
Conformación de		andidatos(as) a entrevista será por l		
la prelación para	respetando el orden de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx,			
acceder a la	de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de			
entrevista con el	Servicio Profesion	Servicio Profesional de Carrera.		
Comité de				
Selección.				

Nombre del puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS PROSPECTIVO				
Código del Puesto	21-610-1-M1C014P-0000045-E-C-K				
Nivel	O31	Número de v	acantes	1	
Administrativo	#00 000 00 A	/ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		00/400 MANL)	
Sueldo Bruto	\$28,033.00 (\	Veintiocho mil treinta	a y tres pes	os 00/100 M.N.)	
mensual					
Adscripción del	Dirección General de		Sede	Central	
Puesto	Información Se				
Tipo de		Confian	za		
Nombramiento					
Funciones principales	apoyo a los procesos financiamiento e invetoma de decisiones.	 Coordinar los procesos de análisis de la competencia del sector turismo, en apoyo a los procesos de planeación turística en sus vertientes de promoción, financiamiento e inversión, operación y desarrollo institucional, así como a la toma de decisiones. 			
	del desarrollo del tur estudios e investiga	del desarrollo del turismo nacional e internacional; proponer la realización de estudios e investigaciones, para el análisis de la competencia y de las tendencias del turismo. 3. Coordinar la elaboración y publicación de documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades.			
	relacionados con la a fortalecer el desarroll				
	multilaterales y de or que permitan actual				
	Determinar los med confiabilidad, cobertu	·			
	Coordinar el análisi internacional y propor aprobar los instrume	•			
	7. Proponer para aprobrelacionados con la	pación del Director actividad turística as de interés para	, que perr el sector, a	a participación en los foros mitan el conocimiento y la a fin de facilitar y mejorar el urismo.	
	8. Atender todas las tar	eas y comisiones s	olicitadas e	expresamente por el Director lisis de la competencia y	

Perfil	Escolaridad:	Grado de avance: Licenciatura o Pro	fesional, Titulado
		Area de Estudio:	Carrera Genérica:
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas - Actuaría
		Ciencias Sociales y Administrativas	Turismo
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Ingeniería y Tecnología	Sistemas y Calidad
	Experiencia	Mínimo de años: 3 años	
	Laboral:	Campo de experiencia	Area de experiencia
		Matemáticas	Probabilidad
		Ciencia Política	Administración Pública
		Ciencia Política	Sistemas Políticos
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección
			de Empresas
		Ciencias Económicas	Economía General
	Capacidades	Orientación a Resultados	
	Profesionales:	Trabajo en Equipo	
	Idiomas	No aplica	
	Extranjeros:		
	Otros:	No aplica	
Conformación de		andidatos(as) a entrevista será por	
la prelación para		en de prelación que registra la herram	
acceder a la	de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de		
entrevista con el	Servicio Profesional de Carrera.		
Comité de			
Selección.			

Nombre del	ENLACE DE CONTROL DE GESTION			
puesto				
Código del	21-2	11-1-E1C011P-00)00036-E-	C-S
Puesto		r		
Nivel	P23	Número de va	cantes	1
Administrativo				
Sueldo Bruto	\$17,010.00	(Diecisiete mil die:	z pesos 0	0/100 M.N.)
mensual				
Adscripción del	Dirección General de Inn		Sede	Central
Puesto	Producto Turísti			
Tipo de		Confianza	а	
Nombramiento				
Funciones				o llevar el control, registro y
principales				de diferentes dependencias y
				dando el seguimiento a la
			ación de	los servicios para el buen
	funcionamiento del área.			
	Llevar un control de disti	ibución de tareas	que le soi	n encomendadas al personal
	de mensajería.			
	3. Verificar la actualización permanente del Archivo General, a efecto de canalizar			
	y controlar los asuntos y asegurar su atención.			
	 Gestionar la recepción, 	4. Gestionar la recepción, entrega y seguimiento de documentación y oficios		
	generados.			
	5. Mantener actualizado el directorio de funcionarios públicos y demás personal			
				ue se tenga la posibilidad de
	localizar al personal que			
	6. Informar oportunamente	a su jefe inmedia	to de las	citas y reuniones de trabajo,
				ervidor público y procedencia
	en los controles estable	cidos (agenda, c	alendario	, correo electrónico), con la
				las reuniones de trabajo
	programadas y evitar coi			•
			diferente	es instituciones de gobierno
	nacional y/o dependenc	as, organismos n	acionales	e internacionales, mediante
				reserva y confidencialidad
				n a los asuntos que se le
	encomiendan y que parti			
L	, Jacobana	- p - p - : : : : : : : : : : : : : : :		

Perfil	Escolaridad:	Grado de avance: Preparatoria o Bad	chillerato, Titulado	
		Area de Estudio:	Carrera Genérica:	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Turismo	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y	
			Administración Pública	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración	
	Experiencia	Mínimo de años: 2 años		
	Laboral:	Campo de experiencia	Area de experiencia	
		Ciencia Política	Administración Pública	
		Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o	
			Administrativo	
	Capacidades	Orientación a Resultados		
	Profesionales:	Trabajo en Equipo		
	Idiomas	No aplica		
	Extranjeros:			
	Otros:	No aplica		
Conformación de		andidatos(as) a entrevista será por l	•	
la prelación para	respetando el ord	en de prelación que registra la herrami	enta www.trabajaen.gob.mx,	
acceder a la	de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de			
entrevista con el	Servicio Profesional de Carrera.			
Comité de				
Selección.				

BASES DE PARTICIPACION				
Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad,			
Concurso	eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y			
	equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las			
	sesiones del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del			
	Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), a su			
	Reglamento (RLSPC), a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos			
	y Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación			
	el 12 de Julio de 2010, con última reforma de fecha 17 de mayo del 2019 y demás			
	normatividad aplicable.			
Reglas en Materia	Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la			
de Transparencia	Información Pública y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se			
	registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los			
	expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de			
	revocación, así como los relativos a las opciones de respuestas de las			
	herramientas de evaluación las cuales serán considerados confidenciales, aún			
	concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y			
D	123 de las Disposiciones.			
Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil			
Participación	del puesto, así como en las presentes Bases de Participación. El cumplimiento del			
	perfil del puesto se acreditará en el Cotejo Documental, por lo que corresponde a la escolaridad se tomará como base lo establecido en el catálogo de carreras			
	publicado por la Secretaría de la Función Pública en la siguiente liga:			
	http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js paginad.jsp Para acreditar el			
	cumplimiento del requisito de escolaridad cuando el perfil del puesto en concurso			
	solicite Licenciatura o Profesional con nivel de avance Titulado ; o bien			
	Licenciatura o Profesional con nivel de avance Pasante y Carrera Terminada y			
	con fundamento en el numeral 175 de las Disposiciones, se aceptará el grado de			
	maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras genéricas establecidas en			
	el perfil del puesto de que se trate. El grado de maestría o doctorado implica la			
	obtención del Título o bien la Cédula Profesional correspondiente, por lo que la o			
	el aspirante deberá presentar el documento oficial que así lo acredite.			
	· · ·			

Asimismo, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita el desempeño del puesto en concurso; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. De Igual forma, deberán acudir al desahogo de cada una de las etapas del proceso de selección, su no presentación propiciará el descarte del concurso correspondiente, por falta de interés jurídico.

Para las y los servidores(as) públicos(as) que se encuentren en activo en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con lo señalado en el artículo 47 del RLSPC y en el numeral 252 de las Disposiciones, en donde se indica que para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar al menos con dos evaluaciones del desempeño anuales como servidores públicos de carrera titulares, por lo que corresponde a los servidores públicos de carrera eventuales, primero deberán haber obtenido su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares y contar con sus dos evaluaciones del desempeño en dicha calidad, para estar en posibilidad de concursar para una promoción. En caso de haber laborado en un puesto de rango inferior al del concurso y haberse separado previo al registro en el concurso, se deberán presentar las evidencias documentales que acrediten la separación del mismo.

Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las o los servidores públicos de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Adicionalmente, en caso de que las y los aspirantes pasen las etapas I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades y III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las y los candidatos del Procedimiento de Selección señalado en el artículo 34 del RLSPC, deberán presentar obligatoriamente la documentación que se detalla en el apartado denominado Documentación Requerida, de no presentar la documentación, procederá el descarte de la o el aspirante; en caso de aprobar este trámite y que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales inherentes al perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación pasarán a entrevista, las o los 3 candidatos que se encuentren dentro los 3 primeros lugares de ponderación en el concurso, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del RLSPC y numeral 184 fracción V de las Disposiciones.

La Secretaría de Turismo, **no** establece como requisito de participación el examen de No Gravidez para las mujeres ni el de VIH/Sida para mujeres y hombres, así como no discriminación por origen étnico o nacional, el color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratorias, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, el estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo, lo anterior con fundamento en el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación publicado el 11 de junio de 2003 y su última reforma el 21 de junio de 2018.

En atención a los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, incluidos en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, se establece que en caso de que la etapa correspondiente sea de carácter presencial, las personas aspirantes deben considerar de manera obligatoria el uso de cubrebocas, para el ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Turismo y durante toda su estadía, evitando el uso de joyería y/o corbatas, barba y bigote, asimismo, deberán hacer uso del gel antibacterial que la Secretaría de Turismo proporcionará en el acceso. Del mismo modo, se exhorta a las personas aspirantes que, a fin de salvaguardar la salud de todos los y las aspirantes, así como de las personas servidoras públicas que laboran en la Secretaría de Turismo, su participación sea de manera responsable y esté comprometida con la salud.

Es importante destacar que, en atención al artículo 4 Constitucional que establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la Secretaría de Turismo tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos y medidas preventivas para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), así como contener la propagación del mismo entre los aspirantes al Servicio Profesional de Carrera, sus servidores públicos y el público en general de acuerdo a lo establecido en los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación derivados de la Declaratoria como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por lo que en caso de presentar síntomas de COVID-19, deberá abstenerse de acudir al desahogo de las etapas presenciales, toda vez que al ingreso a la Institución habrá un filtro sanitario en el cual se le aplicará un cuestionario denominado FORMULARIO SANITARIO COVID19, gel antibacterial y toma de temperatura.

En caso de detectar temperaturas mayores a 37.5°, síntomas visibles relacionados a enfermedades respiratorias o de la enfermedad de COVID-19, o que como resultado de la aplicación del FORMULARIO SANITARIO COVID19 resultara no apto para ingresar a la Institución, no se le permitirá el ingreso y en su caso se le recomendará acudir al servicio médico más cercano y resguardarse en su domicilio, a fin de no representar un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, en cuyo caso no podrá continuar con el proceso de selección y reclutamiento aceptando el descarte en la etapa en la que se presentara dicho supuesto.

Disposiciones Generales

- La autoridad responsable del Proceso de Selección de conformidad al RLSPC es el Comité Técnico de Selección.
- 2. Las bases, condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias no podrán modificarse durante el desarrollo del concurso.
- 3. Las y los interesados en participar en un concurso de ingreso al Sistema deberán estar registrados previamente en Trabajaen.
- 4. Las y los aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema Trabajaen, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas(os) a su lectura y acatamiento.
- 5. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Nivel administrativo, Sueldo bruto, Adscripción del puesto, Tipo de nombramiento, Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Capacidades Profesionales, Capacidades técnicas, Idiomas y Otros, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las Disposiciones. El cumplimiento del perfil es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de el o la aspirante del Proceso de Selección.
- 6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal Trabajaen deberá considerarse como el Sistema Informático, administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, los correspondientes a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las y los aspirantes, candidatos(as) y/o finalistas, difusión de cada etapa, e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos están disponibles en la dirección electrónica www.trabajaen.gob.mx, por lo que la información publicada es de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- 7. Las y los aspirantes estarán obligadas(os) a revisar el sistema de mensajes del Portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio Portal.
- 8. Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.

Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.

10. Cuando la o el ganador del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que ocupaba, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.

De la Veracidad y Legalidad con que deberán conducirse las y los aspirantes

Las y los aspirantes están obligados a conducirse con veracidad, en caso contrario:

- 1. Si durante el proceso de selección para ocupar la plaza vacante se corrobora que presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad, se procederá al descarte de la o el candidato mediante acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección, así como se dará aviso a las autoridades correspondientes, según sea el caso.
- 2. De corroborarse que el candidato determinado como ganador por el Comité Técnico de Selección, presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V de las Disposiciones.
- 3. Cuando se advierta la duplicidad de registros en Trabajaen, el Comité Técnico de Selección advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la Secretaría de la Función Pública para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 penúltimo y último párrafo de las Disposiciones.

Etapas del Proceso de Selección

De conformidad a lo señalado por el artículo 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular (Portal Trabajaen)
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.
- IV. Entrevista, y
- V. Determinación.

I. Etapa de Revisión Curricular

Con fundamento en el numeral 192 de las Disposiciones, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro. Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la o el aspirante por el Portal Trabajaen, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista llevada a cabo por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.

El hecho de que las y los aspirantes pasen esta etapa, las y los obliga a poseer y exhibir las constancias originales con que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, lo que será verificado en el Cotejo Documental que se realiza previo a la entrevista, en el que las y los aspirantes deberán acreditar los requisitos legales contenidos en la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en los numerales 174 y 213 de las Disposiciones.

II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

En la aplicación de las evaluaciones se deberá observar lo señalado en el rubro denominado Notificaciones y domicilio al que deberán acudir las y los aspirantes para el desahogo de las etapas del Proceso de Selección. La aplicación de Evaluaciones se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Turismo o bien en los domicilios que se les notifiquen a las y los aspirantes a través del sistema de mensajes del Portal Trabajaen, o cuando esto no sea posible por fuerza mayor, través del correo causas а convocatorias.spc@sectur.gob.mx y deberán respetarse las fechas y horarios programados que se notifiquen a las y los aspirantes, de no presentarse éstos en el lugar, fecha y hora programados o si se presentan sin atender las medidas sanitarias establecidas en los requisitos de participación de las presentes bases, se procederá al descarte del concurso.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), será la que se indique en el apartado denominado "De las calificaciones de las herramientas de evaluación".

Las Evaluaciones de Habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades.

III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Al inicio de esta etapa se llevará a cabo el cotejo documental, que consistirá en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los aspirantes con los que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso, en apego a lo dispuesto en el artículo 36 del RLSPC. La Secretaría de Turismo, en todo momento estará en posibilidad de constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 220 de las Disposiciones.

Las y los aspirantes estarán obligados a presentarse en la fecha, lugar y hora programados para esta actividad, las cuales se les notificarán a través del sistema de mensajes de Trabajaen, o cuando esto no sea posible por causas de fuerza mayor, a través del correo electrónico convocatorias.spc@sectur.gob.mx

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, que podrá consultarse en la página de Trabajaen en el apartado de Documentación e información relevante o bien en la siguiente dirección electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp. La sesión en que tendrá verificativo la validación de la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito se llevará a cabo en sesión privada del Comité Técnico de Selección a efecto de que se esté en oportunidad de convocar a los candidatos a la siguiente etapa del proceso de selección, tal y como lo indica el numeral 224 de las Disposiciones. Dicha sesión podrá realizarse a través de medios electrónicos de comunicación.

Para las etapas II y III se atenderá a las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias, así como las de prevención de riesgos y sana distancia, llevándose a cabo conforme al estado del semáforo por regiones, considerando para este caso una capacidad máxima de aforo en espacios públicos del 30%.

IV. Entrevista.

De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC "(...) El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto (...) Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas(...)", "En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado..."; de igual forma, y en atención a lo dispuesto por el numeral 184 frac. V de las Disposiciones, las Reglas de Valoración General consideran, "El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPC fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos".

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto
- Estrategia o acción
- Resultado, y
- Participación

La etapa de entrevista se llevará a cabo por medios remotos de comunicación electrónica a través de videoconferencia en la plataforma electrónica institucional reunion.sectur.gob.mx o alguna otra plataforma disponible, misma que será confirmada previo al desahogo de esta etapa, a través de los mensajes de la plataforma TrabajaEn. En caso de que el o la aspirante no cuente con los medios electrónicos para llevar a cabo esta etapa, deberá manifestarlo por escrito al correo de contacto. En este caso, la Secretaría de Turismo procederá a programarlo para asistir a las instalaciones para que le sea asignado un equipo y un espacio donde podrá realizar la entrevista, notificándole fecha, hora y lugar en que deberá presentarse, a través de los mensajes de la plataforma TrabajaEn.

V. Etapa de Determinación

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 235 de las Disposiciones), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el o la ganadora señalada en el inciso anterior:
 - Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada,
- c) Desierto el concurso.

Se considera finalista a la o el candidato que acredite el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Proceso de Selección (que es el resultado obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación general), el cual deberá ser igual o superior a 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos, en términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la LSPC, 40 fracción II del RLSPC y 232 de las Disposiciones.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPC se tendrá por acreditado cuando la o el aspirante sea considerado (a) finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto(a) para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador en cumplimiento a lo señalado en el numeral 174 de las Disposiciones.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

Las Reglas de Valoración aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización son las siguientes:

- 1. La etapa de revisión curricular será efectuada a través del Portal Trabajaen, administrado por la Secretaría de la Función Pública y su acreditación será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.
- 2. Las evaluaciones se calificarán en escala de 0 a 100 puntos. Se aplicará un examen de conocimientos, para que la calificación mínima aprobatoria sea de 70 puntos. El examen es presencial y se aplicará en la dirección que al efecto se indique en la notificación. La obtención de resultados aprobatorios permitirá a la o el aspirante continuar en el concurso, en caso contrario, serán descartados(as) por sistema.
- 3. Se aplicarán dos evaluaciones de habilidades, con duración máxima de 120 minutos cada una, las cuales variarán dependiendo del perfil del puesto; mismas que no serán motivo de descarte, sin embargo, estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.
- 4. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar los exámenes de conocimientos y presentarse al Cotejo Documental, en donde deberán comprobar su identidad y que cumplen fehacientemente con los requisitos legales señalados en las Bases de Participación, así como con el perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de la Secretaría de Turismo.

- 5. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, así como la evaluación de la experiencia y la valoración del mérito serán considerados para elaborar el listado de candidatos(as), a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, el cual se determinará en función de la suma ponderada obtenida por cada candidato(a).
- 6. Las sesiones de los Comités Técnicos de Selección podrán efectuarse vía remota, si las necesidades del servicio así lo requieren, debiéndose dejar asentado de esa manera en el acta correspondiente, pudiéndose levantar dos actas, una a nivel central y otra a nivel estatal, y una vez que se integren las dos actas, contarán como un solo elemento que será la evidencia documental de que se llevó a cabo la sesión que se trate.
- 7. Para el desarrollo de la etapa de entrevista, el Comité Técnico de Selección se podrá auxiliar de un(a) especialista, el cual no suplirá la figura del Presidente.
- 8. El número de candidatos(as) a entrevistarse será de 3, siempre y cuando el universo de candidatos lo permita, en caso de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPC fuera menor a 3, se deberá entrevistar a todos, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del RLSPC y numeral 184 fracción V de las Disposiciones.
- 9. En caso de no contar con un candidato(a) ganador(a) de entre los candidatos(as) ya entrevistados(as) en el primer bloque, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPC, se continuará entrevistando en grupos de tres candidatos, mientras el universo de candidatos(as) así lo permita, o en su caso a la totalidad de los mismos.
- 10. El puntaje mínimo de Aptitud del Proceso de Selección será de 70 puntos, por lo que aquellos(as) aspirantes que obtengan una calificación definitiva del Proceso de Selección inferior, serán descartados(as) de inmediato por Sistema.
- Los Comités Técnicos de Selección podrán establecer reglas específicas de valoración, tomando como mínimo las establecidas por el Comité Técnico de Profesionalización.

El **Sistema de Puntuación General de la Secretaría de Turismo**, aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, es el siguiente:

Etapa	Subetapa	Puntos
II. Exámenes de Conocimientos y	Exámenes de conocimientos	30
Evaluaciones de Habilidades	Evaluaciones de Habilidades	10
III. Evaluación de la Experiencia y	Evaluación de la Experiencia	20
Valoración del Mérito	Valoración del Mérito	10
IV. Entrevista		30
Total		100

El **Sistema de Puntuación General** aplicará para las plazas de acuerdo al siguiente cuadro:

Rango Ley del Servicio Profesional de Carrera	Rango SECTUR
Director General	Director General
Director de Area	Dirección, Coordinaciones Administrativas, Subdelegación
Subdirector de Area	Subdirección, Jefe de Proyecto
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento.
Enlace	Enlace, Auditor, Enlace Especializado, Jefatura de Consulta, Especialista, Abogado Dictaminador y verificador, Analista, Analista Especializado, Encargado, Asistente, Analista del Subsistema de Ingreso del SPC, Jefe de Servicios

Calendario del Proceso de Selección

El concurso se conducirá de acuerdo a la Programación que se indica; por lo que se notificará el inicio de cada etapa a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx, o en casos de fuerza mayor, las notificaciones se efectuarán a través del correo: convocatorias.spc@sectur.gob.mx o bien, para los casos de reprogramación por causas imputables a la Secretaría de Turismo, de manera personal de acuerdo a la situación que se presente.

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	23 de septiembre de 2020
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	23 de septiembre al 6 de octubre de 2020
Revisión curricular (Por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	23 de septiembre al 6 de octubre de 2020
Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas)	A partir del 12 de octubre de 2020
Evaluación de habilidades	A partir del 26 de octubre de 2020
Cotejo documental	A partir del 26 de octubre de 2020
Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	A partir del 26 de octubre de 2020
Entrevistas	A partir del 5 de noviembre de 2020
Determinación	A partir del 5 de noviembre de 2020

Las fechas indicadas en el presente calendario podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que podrán estar sujetas a cambio, y en los casos en que se requiera de la presencia de las y los aspirantes, se les enviará la notificación con la fecha reprogramada para desahogar la etapa o subetapa que corresponda, sin responsabilidad por el cambio de fechas en el calendario para la Secretaría de Turismo.

Documentación requerida

Los datos registrados en Trabajaen bajo ninguna circunstancia podrán modificarse después de que la o el aspirante se registró para concursar por una plaza vacante contenida en la presente convocatoria, en caso contrario se procederá al descarte. Para el desahogo del cotejo documental las y los aspirantes deberán presentar la documentación en original o copia certificada y copia simple que ampare la identidad de la o el aspirante, el cumplimiento con el perfil del puesto, así como presentar las evidencias documentales que avalen la experiencia laboral y la información registrada en el sistema Trabajaen en el momento de inscribirse en el concurso, esta última servirá para la integración del expediente de la o el aspirante. La exhibición de los documentos se deberá llevar a cabo en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban por vía electrónica, atendiendo las medidas sanitarias establecidas en los requisitos de participación de las presentes bases, en donde se especificará de forma detallada la documentación que deberá presentar, misma que se enlista a continuación:

- 1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional en original).
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM2 según corresponda (original).
- 3. Cartilla liberada (únicamente hombres, excepto en los casos en que tengan 45 o más años cumplidos).
- Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá ser igual al registrado en Trabajaen.
- 5. Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- 6. Documento que acredite el cumplimiento del requisito de escolaridad del puesto por el que se concursa (grado de avance, área de estudio y carrera genérica):
 - 6.1. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Licenciatura Titulado:
 - 6.1.1. Título profesional, y
 - 6.1.2. Cédula profesional, o
 - 6.1.3. Documento que avale que se encuentra en trámite el Título profesional o la Cédula Profesional con una antigüedad máxima de 1 año.

- 6.2. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad "Terminado o Pasante" (en los niveles de Bachillerato, Técnico Superior o Universitario y Licenciatura) se deberá presentar:
 - 6.2.1. Historial académico con el 100% de los créditos o el documento oficial que acredite que la carrera o bachillerato está terminada, en original con sello de la institución educativa que lo emite, o
 - 6.2.2. Carta de Pasante emitida por la autoridad correspondiente.

Para acreditar el cumplimiento del requisito de escolaridad cuando el perfil del puesto en concurso solicite Licenciatura o Profesional con nivel de avance **Titulado**; o bien Licenciatura o Profesional con nivel de avance **Pasante y Carrera Terminada** y con fundamento en el numeral 175 de las Disposiciones, se aceptará el **grado** de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras genéricas establecidas en el perfil del puesto de que se trate. El grado de maestría o doctorado implica la obtención del Título o bien la Cédula Profesional correspondiente, por lo que la o el aspirante deberá presentar el documento oficial que así lo acredite. Para acreditar el requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate siempre y cuando el perfil requiera: Bachillerato, se aceptarán los estudios de Licenciatura con el grado de avance solicitado en el perfil, así como en las áreas de estudio y carreras establecidas en el mismo.

- 6.3. En el caso de contar con estudios en el extraniero, deberán presentar:
 - 6.3.1. La documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública;
- 7. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, se deberá presentar la siguiente documentación, según corresponda:
 - 7.1. Preferentemente, Historial de Cotización expedido por la Oficina Virtual del ISSSTE y/o reporte informativo de semanas cotizadas del asegurado al IMSS;
 - 7.2. Hojas únicas de servicios;
 - 7.3. Contratos:
 - 7.4. Altas al IMSS acompañadas de los documentos que acrediten las aportaciones efectuadas a fin de determinar los periodos laborados y de ser posible las bajas.
 - 7.5. Constancias laborales expedidas en hojas membretadas y emitidas por el responsable del área de Recursos Humanos correspondiente, con números telefónicos de empleos anteriores y/o del actual que contengan cuando menos el nombre y cargo de quien la expide, lugar y fecha de expedición, periodo laborado y sueldo pagado (especificando monto);
 - 7.6. Documentos oficiales con los que se compruebe la existencia de una relación laboral entre el o la aspirante y la institución que emite el documento y que señalen claramente el periodo laborado así como el sueldo pagado (especificando monto);
 - 7.7. Recibos de pago quincenales/mensuales que correspondan a la totalidad del periodo que se pretenda acreditar (se aceptarán las constancias de sueldos y salarios); si se pretende comprobar con recibos de pago, se deberán mostrar todos;
 - 7.8. Carta, oficio o constancia de término del servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado.
 - 7.9. No se aceptan cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.
- 8. Se requerirán las dos últimas Evaluaciones del Desempeño anuales, en el caso de tratarse de personas que laboren al momento de registrarse en el Portal www.trabajaen.gob.mx, en la Administración Pública Federal y que sean servidores(as) públicos(as) de carrera y que el puesto por el que concursan sea de un rango superior; (revisar el apartado denominado Requisitos de Participación).

- 9. Escritos bajo protesta de decir verdad de: no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; no estar inhabilitado(a) para el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (El formato de los escritos será proporcionado por la Secretaría de Turismo en el momento del cotejo documental para firma de la o el aspirante).
- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado(a) por algún Programa de retiro voluntario (el formato de escrito será proporcionado por la Secretaría de Turismo en el momento del cotejo documental para firma de la o el aspirante). En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un Programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normativa aplicable.
- 11. Currículum registrado en Trabajaen en 3 tantos, es indispensable presentar, en caso contrario propiciará el descarte.
- Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 13. Para la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, las y los aspirantes deberán presentar evidencias de acciones de desarrollo profesional, evaluaciones del desempeño, capacitación, resultados de procesos de certificación, logros, distinciones, reconocimientos o premios, actividades destacadas en lo individual y otros estudios. De conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js paginad.jsp.

La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar a la o el aspirante, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por la o el aspirante para fines del Cotejo Documental y del cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o el aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para la Secretaría de Turismo, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Las personas que participen en los procesos de selección deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos legales señalados en las presentes bases de la convocatoria, o en el perfil del puesto, la o el aspirante no podrá continuar el proceso de selección. De igual manera estarán obligados a presentar la documentación antes mencionada el día y la hora en que se les programe para el Cotejo Documental, en caso contrario, serán descartados del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones de la Etapa II del procedimiento de selección.

En los casos en que las y los aspirantes hubieren extraviado la credencial del INE como documento de identificación oficial, la cartilla, o el documento que ampare el grado de escolaridad, deberán presentar el documento oficial que acredite que se ha iniciado el trámite de reexpedición correspondiente, y en su caso el acta levantada ante el Ministerio Público, comprometiéndose en todo momento, a que de resultar ganadores del proceso de selección, exhibirán al concluir el proceso de reexpedición los documentos oficiales originales en la Dirección de Recursos Humanos para la apertura de su expediente, o en caso contrario se dejarán sin efectos los resultados del Proceso de Selección.

Serán motivos de descarte de aspirantes en el cotejo documental:

- 1. La no presentación del Currículum Trabajaen.
- No presentar Título y Cédula profesional, o el documento que avale que se encuentra en trámite con una antigüedad máxima de 1 año, cuando el perfil lo requiera.
- 3. No cumplir con el perfil de escolaridad.
- No cumplir con el perfil de experiencia laboral o con los años mínimos de experiencia solicitados.
- No presentar la identificación oficial (Credencial del INE, Pasaporte o Cédula Profesional).

484	DIARIO OFICIAL Miércoles 23 de septiembre de 2020
	 No presentar el acta de nacimiento en original o copia certificada. No presentar la cartilla liberada o acta levantada en el ministerio público de pérdida de documentos oficiales, o la solicitud de reposición efectuada en la SEDENA. No presentar el historial académico con 100% de créditos o la Carta de Pasante en el caso de que el perfil requiera TERMINADO O PASANTE. No acreditar el conocimiento de herramientas de cómputo o estudios especializados (si es que el perfil así lo requiere). No presentar constancias de conocimiento en idiomas (si el perfil del puesto lo requiere). Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal Trabajaen, ya que no hay Tolerancia para retardos.
Temarios y Guías	Los temarios referentes a los exámenes de conocimientos se encontrarán a
	disposición de las y los aspirantes en el portal www.trabajaen.gob.mx, y en la página electrónica de la Secretaría de Turismo http://www.gob.mx/sectur/ en el apartado Documentos, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
De las	El Comité Técnico de Profesionalización determinó que la calificación mínima
calificaciones, de	aprobatoria en los Exámenes de conocimientos, será de 70 puntos y tendrán una
las herramientas de evaluación	duración máxima de 90 minutos.
evaluacion	Los resultados aprobatorios obtenidos en las herramientas de evaluación, tendrán una vigencia de un año, contando a partir de su acreditamiento, calificación que no
	será renunciable, siempre y cuando los temarios sean iguales.
	Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones de habilidades anteriores
	aplicadas en otras Dependencias, a través del Módulo Generador de Exámenes
	administrado por la Secretaría de la Función Pública, y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar,
	estando obligado el participante a presentarse a la sesión para firmar su asistencia.
	Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones de habilidades aplicadas
	en otras Dependencias a través de herramientas distintas al Módulo Generador de
	Exámenes administrado por la Secretaría de la Función Pública no podrán ser
	reconocidos para efectos de los concursos de la Secretaría de Turismo, aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.
Notificaciones y	La Secretaría de Turismo, comunicará con al menos dos días hábiles de
domicilio al que	anticipación vía electrónica a cada aspirante, a través del Sistema de Mensajes del
deberán acudir las	portal TrabajaEn, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse (cuando la
y los aspirantes	etapa tenga el carácter de presencial) para el desahogo de cada etapa del proceso
para el desahogo de las etapas del	de selección, atendiendo las medidas sanitarias establecidas en los requisitos de participación de las presentes bases, en casos de fuerza mayor, la comunicación
Proceso de	se efectuará a través del correo electrónico convocatorias.spc@sectur.gob.mx, o
Selección	bien, para los casos de reprogramación por causas imputables a la Secretaría de
	Turismo, de acuerdo a la situación que se presente.
	En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada evaluación o el desahogo de cada etapa. Las y los aspirantes que no se presenten
	en las fechas y horarios programados para desahogar cada una de las etapas del
	proceso no serán reprogramados y perderán su oportunidad de continuar en el
	Proceso de Selección.
	Asimismo, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o

pasaporte), y comprobante de número de folio para el concurso asignado por el

Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal Trabajaen, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que **NO** hay tiempo de tolerancia en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las y los aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.

portal www.trabajaen.gob.mx.

Determinación y Reserva	Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la Secretaría de Turismo, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre los y las integrantes de la misma. La permanencia en la reserva tendrá una vigencia de un año contado a partir de la publicación de los resultados del concurso correspondiente.
Declaración de	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso,
Concurso Desierto	declarar desierto un concurso:
	 I. Porque ningún candidato(a) se presente al concurso; II. Porque ninguno de los(as) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista, y III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva Convocatoria de la plaza.
Publicación de	Los resultados del concurso serán publicados en el portal de
Resultados	www.trabajaen.gob.mx y por lo que toca a la etapa de determinación, los resultados se publicarán en el portal de la Secretaría de Turismo http://www.gob.mx/sectur/ identificándose con el número de folio asignado a las y los candidatos.
Reactivación de	Por decisión del Comité Técnico de Selección la presente convocatoria no
Folios	permite la reactivación de folios por causas imputables al aspirante, por lo que le recomendamos que antes de su inscripción a los concursos verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vítae esté completa y correcta.
Procedimiento de	De conformidad a lo dispuesto en el numeral 118 de las Disposiciones se
revisión de las	entenderá por herramienta de evaluación: el examen, prueba o grupo de reactivos,
herramientas de	preguntas, tareas, ejercicios, casos y dilemas, entre otros, incluyendo las reglas de
evaluación Cancelación de	aplicación y de procesamiento e interpretación de sus resultados, diseñados para valorar los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes de una persona, de manera presencial o a distancia, comprendiéndose entre éstas, y para efectos del proceso de selección la evaluación de conocimientos, las evaluaciones de habilidades, y las comprendidas en la Guía de Entrevista. En apego a lo señalado por el numeral 219 de las Disposiciones, la revisión de las herramientas de evaluación, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. En caso de que un(a) aspirante requiera la revisión de las herramientas de evaluación, ésta deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité Técnico de Selección dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir de la aplicación de la herramienta de evaluación, y enviar el escrito al correo electrónico convocatorias.spc@sectur.gob.mx. De conformidad a lo señalado en el numeral 248 de las Disposiciones, los Comités
concursos	podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes: a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
	b) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado al amparo del artículo 34 de la LSPC, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPC o reincorporar al servidor público de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del RLSPC de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 de las Disposiciones), o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan
	causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o

	c) El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime
	del Catálogo el puesto en cuestión.
	El acuerdo respectivo, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación,
	se comunicará a las y los aspirantes a través de los medios establecidos en la
	presente convocatoria.
Suspensión de	En los casos en que se determine la suspensión del concurso en términos de lo
Concursos	dispuesto en el artículo 42 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección lo
	comunicará a las y los aspirantes que participen en el mismo a través de los
	medios de comunicación señalados en la convocatoria, dentro de los 5 días
	hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se haya determinado la
	suspensión del concurso.
	Cuando la suspensión del concurso obedezca al mantenimiento que en su caso
	requiera Trabajaen, el Comité Técnico de Selección reprogramará los plazos y
	términos que sean necesarios, con el fin de propiciar condiciones de equidad en el
	concurso y evitar afectar a cualquiera de las y los aspirantes, y en su caso, lo
	comunicará a estos a través de los medios de comunicación señalados en la
	Convocatoria.
Casos no previstos	Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
	Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables, mediante el
	siguiente mecanismo: enviar escrito de solicitud firmado al correo electrónico
	convocatorias.spc@sectur.gob.mx, dirigido a la Secretaría Técnica del Comité. La
	respuesta se efectuará por la misma vía.
Resolución de	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los
Dudas	aspirantes formulen con relación a los puestos en concurso tanto locales como
	estatales, así como del desarrollo del presente concurso, se ha implementado el
	módulo de atención en Av. Viaducto Presidente Miguel Alemán No. 81, Col.
	Escandón, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con horario de
	atención de 10:00 a 18:00 horas, o en el correo electrónico
	convocatorias.spc@sectur.gob.mx, y en los teléfonos (55) 3002-6900 ext. 5285, 5296, todas las dudas que se presenten respecto del desarrollo del proceso de
	selección, por lo que toca a los concursos que integran la convocatoria, se
	resolverán a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día
	siguiente hábil a su recepción.
De las	Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles
Inconformidades	posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la
	inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió
	realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la LSPC, en el
	RLSPC o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el
	Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Turismo, con
	dirección en: Schiller 138, Col. Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, Ciudad de
	México, C.P. 11580.
De la revocación	Dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que
	se haga del conocimiento los resultados del concurso, los/las interesados/as
	estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de
	Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función
	Pública, en sus instalaciones sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer
	Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C. P. 01020,
	Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en días hábiles; lo
	anterior, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de
	Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o
	depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42
	de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2020.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Turismo
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Lic. Jenaro Ponce Avila

Rúbrica.